



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 348/01.-

REF./SECRETARIA GENERAL.-
SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION.-

S/ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINA DE
RECEPTORIA Y VENTA DE CANAL 3.-

DICTAMEN N° 1508/01 .-

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 98/99.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el primer considerando por lo siguiente, "Que por Decreto N° 1711/01, se aprueba la Licitación Privada N° 28/01, por la que se adjudica a la Señora Blanca Angélica BESANO, el arrendamiento de un inmueble para funcionamiento de oficina de receptoría y ventas de Canal 3;" atento de lograr una adecuada redacción del Acto Administrativo.-

Por lo expuesto el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
l.j.v.-



25 OCT 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa